

CONSTANCIA: : A despacho de la señora juez, para el impulso procesal respectivo. Sírvasse Proveer. Jamundí-Valle, Marzo 25 de 2022.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí-Valle, Marzo veinticinco de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE DUVER MARTINEZ TULANDE

DEMANDADOS: GABY CASTRO ALDANA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RAD: 763644089003 2019-00655

Evidenciado el informe secretarial, y atendiendo la comunicación allegada procedente del Ejercito Nacional Batallón de Alta Montaña No.3 “Rodrigo Lloreda Caicedo” mediante la cual nos comunican que en “...*el corregimiento de Villa Colombia se adelantan operaciones militares de control militar de área y que el orden público no es garantizado en su totalidad debido a que la cantidad de tropas que sobre el sector es limitado...*”, así las cosas y dada la situación de orden público en dicha zona, el juzgado procederá a reprogramar la diligencia inspección judicial al bien objeto de litigio, la cual se llevará a cabo con acompañamiento del perito designado y su apoderado judicial.

Se les informa a las partes que el Despacho no asistirá de manera presencial al sitio donde tendrá lugar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL, pero se dispone que su asistencia será virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, ingresando al siguiente código de conexión: <https://call.lifesecloud.com/13909686>, que desde ya se les suministra, la cual se llevará a **cabo solo con la asistencia presencial del perito designado como de los apoderados de las partes**, quienes le prestarán toda la colaboración que requiera el perito y el despacho para que se pueda evacuar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada procedente del Ejercito Nacional Batallón de Alta Montaña No.3 “Rodrigo Lloreda Caicedo” .

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintiuno **(21) de abril de 2022 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la Inspección Judicial sobre el bien inmueble ubicado en “**Predio rural, ubicado en el corregimiento de Villa Colombia, Vereda el Silencio del Municipio de Jamundí, con número predial 763640002000000070743000000000.**”

SEGUNDO: ADVERTIR al Perito designado, PEDRO JOSE AGUADO GARCIA, como a los apoderados de las partes que la misma se llevará a cabo con la asistencia presencial de estos al sitio de la diligencia, y el acompañamiento del despacho se hará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, ingresando al siguiente código de conexión: <https://call.lifesecloud.com/13909686> quienes le prestarán toda la colaboración que requiera tanto el auxiliar de la justicia como a este despacho para que se pueda evacuar la misma. Librese al perito el oficio respectivo.

TERCERO: : REALIZADA la Inspección Judicial, se fijará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

CUARTO: NOTIFÍQUESELES a las partes por ESTADO ELECTRÓNICOS la presente providencia.

NOTIFIQUESE



**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ**

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No.49___ hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: Marzo 28 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3fe3369e822dc190cd63f03c9fa6eed22135caceee6133dcef6383ea482870**

Documento generado en 23/03/2022 01:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>